

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jap.

SANTA CRUZ, Noviembre 26 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas N° 250, **sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....**
- 3.- Memorandum N° 0340, del 11/11/2019, de la Dirección de Obras.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro Ferretería :
Centro Constructor Paniahue Spa., Rut N° 78.222.260-0, por la suma de \$ 188.811, Iva Incluido.-
Dimafer Ltda., Rut N° 77.590.750-9, por \$ 390.717, Iva Incluido.-
Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6, por la suma de \$ 350.450, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1960, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar pintura e insumos, para la limpieza de rayados en los diferentes muros de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Centro Constructor Paniahue Spa., N° 78.222.260-0**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE SPA., Rut N° 78.222.260-0**, por la suma de \$ **188.811, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)